



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ALCALDIA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público
FELIADO
Hora: 8:00 a.m. DESFELIADO
Hora: 5:00 p.m.
Fecha: 08 JUL 2019 Fecha: 23 JUL 2019
Ejercicio de la función

SÍ
so puedo
progresar

MANDAMIENTO DE PAGO No. 950561

San José de Cúcuta, jueves, 10 de mayo de 2018

De acuerdo con la Resolución de Liquidación Oficial No950561 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización expedida el lunes, 27 de febrero de 2017 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) GARCIA * VITERMINA, propietario (s) del Predio con registro catastral No 011002110001000 ubicado en A 6 14 60 BR EL SALADO del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Un millón cuatrocientos nueve mil ochocientos PESOS (\$1,409,800.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 15/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) GARCIA * VITERMINA, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 011002110001000 por la suma de: Un millón cuatrocientos nueve mil ochocientos PESOS (\$1,409,800) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2014, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) GARCIA * VITERMINA, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) GARCIA * VITERMINA, Propietario(s) del predio No. 011002110001000 ubicado en A 6 14 60 BR EL SALADO para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho

PaZ y Salvo

A Paz y Salvo

GUIA



149
127326
10040186641960

NIT 830.141.717-8 Licencia MINTC 2890/2014 Dirección AK 28 Nr 34-31 Bogotá D.C
Linea de atención al cliente 7440704 ext 100 -Seguimiento y PQRs www.coldelivery.com -email info@coldelivery.com.co

Remitente: ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
CUCUTA
NIT/CC
Dir remite

Destinatario: GARCIA VITERMINA
Dirección AV 6 14 - 60 EL SALADO

Origen CUC
Contenido: N/A
fecha 05/07/2018
peso (gr) 100

Destino CUCUTA-NORTE DE SANTANDER **
MP950561
Cod postal:
PDE:

Guía nr: 10040186641960

Devolución
Dir Errada
Dir Incompleta
Desconocido
Rehusado
No reside
No reclamado
Otro
Intentos

ENTREGADO 12 JUL 2018

AV 6 14 - 60 EL SALADO
GARCIA VITERMINA

AVISO de intento de entrega de correo